

1 **ACTA NRO. 34**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 27 días del mes de  
5 diciembre de 2024, siendo las 10h00 horas, en la sala de Sesiones del  
6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se  
7 reúne el I. Concejo Cantonal presidido por la Ing. María Aurelia  
8 Sarmiento alcaldesa, se cuenta con la presencia de los Señores  
9 concejales; Sr. Luis Chillogallo, el Ing. Tania Quiridumbay, Lic. Gabriela  
10 Murillo y la Med. Vet. Tania Idrovo. También se cuenta con la presencia  
11 de la Ing. Elizabeth Romero Directora Financiera, el Arq. Julio  
12 Quiridumbay Director de Planificación, la Lic. Lucy Dutasaca  
13 Coordinadora de Gestión Social, Eco. Tatiana Piedra Analista de Talento  
14 Humano y la Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica del GAD  
15 Municipal de San Fernando. Se dispone a dar lectura la Abg. Domenica  
16 Quito Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San  
17 Fernando al orden del día; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-**  
18 Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento de la XVI  
19 reforma al presupuesto del año 2024 por traspasos de crédito. **TERCER**  
20 **PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del procedimiento administrativo-  
21 fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2024FR-N15. **CUARTO PUNTO.-**  
22 Conocimiento y aprobación del procedimiento administrativo-  
23 fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2024FR-N16. **QUINTO PUNTO.-**  
24 Conocimiento y autorización de inicio de procesos (elaboración de  
25 proyectos) para la continuidad de Servicios Sociales 2025, y posterior  
26 firma de convenios entre el GAD Municipal de San Fernando y el  
27 Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). **SEXTO PUNTO.-**  
28 Conocimiento, análisis y resolución del cronograma de vacaciones para  
29 el año 2025 bajo memorándum N° 146-GADMSF-TT-HH-2024-TP.  
30 **SEPTIMO PUNTO.-** Cierre de la sesión. **PRIMER PUNTO.-**

31 **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** No se cuenta con la presencia de la  
32 concejal Sra. Gabriela Gavilanes debido a enfermedad, la cual se justifica  
33 con certificado médico. **SEGUNDO PUNTO.-** **CONOCIMIENTO Y**  
34 **APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA XV REFORMA AL**  
35 **PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

36 Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.-**  
37 Saludo General. con respecto a este primer punto del orden del día doy  
38 paso a la directora financiera para que no informe y nos dé más a detalle  
39 información relacionado a este tema. Toma la palabra la **Ing. Elizabeth**  
40 **Romero Directora Financiera.-** Saludo General. Se a procedido a  
41 elaborar la decimo sexta reforma al presupuesto del año 2024, esto es

42 por traspasos de crédito, dando cumplimiento al artículo 246 del  
43 COOTAD Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo*  
44 *descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la*  
45 *unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar*  
46 *traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o*  
47 *subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que*  
48 *se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los*  
49 *respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas*  
50 *imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe*  
51 *excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán*  
52 *ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a*  
53 *petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la*  
54 *unidad financiera.* Así como en el artículo 60 del mismo cuerpo  
55 normativo, en donde se menciona las atribuciones de la alcaldesa es  
56 aprobar los traspasos a través de una resolución administrativa siempre  
57 y cuando estos traspasos sean dentro de los mismo programas; con este  
58 antecedente me permito presentar la reforma por traspasos de acuerdo a  
59 la solicitud realizada por el departamento de obras públicas y por el  
60 departamento de tesorería, esto con el objetivo para adquirir neumáticos  
61 y de igual manera para cubrir los descuentos que solicitan las personas  
62 de la tercera edad o personas con discapacidad. El valor de la reforma es  
63 de nueve mil trescientos ochenta y tres dólares con cuarenta y cuatro  
64 centavos, y como pueden verificar en la documentación adjunta es el  
65 mismo valor que se disminuye y el mismo valor que se aumenta en las  
66 partidas, está puesto a conocimiento del concejo municipal. ¿Alguna  
67 pregunta? Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del**  
68 **cantón.** – Saludo General. como conocimiento ¿los neumáticos están  
69 establecido para algún vehículo en especial? Toma la palabra la **Ing.**  
70 **María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Si, esta considerado  
71 para los vehículos Vitara SZ, para la camioneta roja y para las dos  
72 volquetas. Toma la palabra **el Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.**  
73 – Saludo General. Con pleno conocimiento de la necesidad de adquirir  
74 neumáticos para que así se pueda trabajar, pues doy por conocido este  
75 punto. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del**  
76 **cantón.** – ¿Alguna otra pregunta o inquietud? **Todos.-** No. El I. Concejo  
77 Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por  
78 UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido la XVI reforma al presupuesto  
79 del año 2024 por traspasos de crédito. **TERCER PUNTO.-**  
80 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**  
81 **ADMINISTRATIVO-FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJO-**  
82 **2024FR-N15.** Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento**  
83 **alcaldesa del cantón.** – De la misma forma les hemos hecho llegar la  
84 información en cuanto a la aprobación de los fraccionamientos para que

85 los mismos sean aprobados por lo que doy paso al director de  
86 planificación para su explicación. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
87 **Quiridumbay Director de Planificación.**- Saludo General. Como deben  
88 tener en el informe que se les hizo llegar, este procedimiento  
89 administrativo numero 15 hace referencia a un predio perteneciente al  
90 Sr. Manuel Fabian Hurtado y de la Sra. Maria Elizabeth Hurtado, los  
91 señores son propietarios del cincuenta por ciento de derechos y acciones  
92 de una propiedad ubicada en Santo Cristo y lo que buscan es regularizar,  
93 es decir definir cada uno de los lotes. Esta definición, el primer lote esta  
94 de 16358 y el segundo lote de 21838, por lo que están cumpliendo con la  
95 normativa del sector; se le dio a conocer a la comisión de planificación y  
96 fue aprobada con sus respectivos informes. ¿Alguna consulta? Toma la  
97 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** -  
98 ¿Cuentan con camino? Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay**  
99 **Director de Planificación.**- Si, en la escrituras se estipula un camino de  
100 dos metros y se mantiene el mismo como tal. Dentro de la comisión de  
101 planificación ya se dio por aprobado. Toma la palabra la **Ing. María**  
102 **Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - ¿están todos de acuerdo?  
103 **Todos.** - Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales  
104 que le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y  
105 aprobado Procedimiento Administrativo-Fraccionamiento Rural  
106 GADMSF-DPJQ-2024FR-N15. **CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y**  
107 **APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-**  
108 **FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJQ-2024FR-N16.** Toma la  
109 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - De la  
110 misma forma solicito que el director de planificación nos dé una  
111 explicación del proceso administrativo. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
112 **Quiridumbay Director de Planificación.**- Este procedimiento  
113 administrativo es del Sr. Luis Yunga Guaman, como ya se tiene  
114 conocimiento el señor regularizo ciertos predios a cuerpo cierto, una vez  
115 regularizado presentó para que el lote dos de ese proceso anterior se  
116 divida, en donde la ordenanza establece que cuando se esta cerca de  
117 caseríos se puede establecer lotes de hasta 700 metros para poder dividir,  
118 el primer lote tiene una dimensión de 716 metros y el segundo lote 1146  
119 metros, es para vivienda esta división, la comisión tuvo conocimiento de  
120 este proceso para lo cual se presentó al concejo. Toma la palabra **el Sr.**  
121 **Luis Chillogallo concejal del cantón.** - De la misma manera como  
122 comisión se tuvo conocimiento, se presentaron las observaciones y se  
123 solventaron. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa**  
124 **del cantón.** - ¿Alguna otra pregunta o inquietud? **Todos.**- No. El I.  
125 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la  
126 ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprobado el  
127 Procedimiento Administrativo-Fraccionamiento Rural GADMSF-DPJQ-

128 2024FR-N16. **QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE**  
129 **INICIO DE PROCESOS (ELABORACIÓN DE PROYECTOS) PARA LA**  
130 **CONTINUIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2025, Y POSTERIOR FIRMA**  
131 **DE CONVENIOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO Y EL**  
132 **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES).** Toma la  
133 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Con  
134 respecto a este punto por parte del MIES nos hicieron llegar el acuerdo  
135 ministerial en donde se establece que nos permiten dar continuidad con  
136 los convenios que teníamos con anterioridad entre el MIES y el GAD  
137 Municipal, con esto nos ayuda para que no se corten los servicios y  
138 esperar para que se aprueben y que pase el tiempo e iniciar después de  
139 dos o tres meses hasta que se cumpla con todos los requisitos o que  
140 aprueben desde Quito por lo que con esto es una ayuda para la  
141 continuidad de los diferentes convenios firmados, por lo que doy paso a  
142 la Coordinadora de Gestión Social para que nos explique un poco mas  
143 sobre este tema. Toma la palabra la Lic. **Lucy Dutasaca Coordinadora**  
144 **de Gestion Social.**- Saludo General. Efectivamente como menciona la  
145 señora alcaldesa esto nos permite que no se detengan los proyectos con  
146 los adultos mayores con y sin discapacidad. Es por eso que se les a hecho  
147 llegar toda la documentación necesaria por lo que solicitamos la  
148 aprobación del mismo. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo**  
149 **concejal del cantón.** – Una consulta, dice elaboración de proyectos, se  
150 va a elaborar nuevos proyectos o se va a dar continuidad con los  
151 proyectos que se tiene. Toma la palabra la Lic. **Lucy Dutasaca**  
152 **Coordinadora de Gestion Social.**- Si, porque los proyectos terminan  
153 hasta el mes de diciembre del 2024 ahora se tiene que hacer los proyectos  
154 para el 2025 con las mismas normativas, procesos y reglas se podría decir  
155 establecidas desde el MIES. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi**  
156 **Procuradora Sindica.**- Saludo General. Con relación al acuerdo  
157 ministerial en el articulo 19 se establen los requisitos para la suscripción  
158 de convenios entre estos requisitos en el numeral 13, se establece la  
159 autorización de la firma de convenios, por lo que se está solicitando la  
160 autorización para la firma y elaboración de proyectos y obviamente el  
161 GAD Municipal deberá cumplir con los requisitos establecidos por parte  
162 del MIES. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del**  
163 **cantón.** – ¿Ahora, con esto ya se da la autorización directa y no entraría  
164 a concejo nuevamente los proyectos o la firma de los convenios? Toma la  
165 palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica.**- Si, ya estaría  
166 dando la autorización directa debido a que son los mismo proyectos en  
167 donde cumplen con los mismos objetivos y la misma meta, sumado a esto  
168 por parte del concejo aprobaron un presupuesto para el año 2025 en  
169 donde gestión social tiene destinado ciertos rubros que son para estos  
170 proyectos sociales. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento**

171 **alcaldesa del cantón.** – Si, es para dar la continuidad a lo que ya se está  
172 trabajando ahora, iniciáramos desde el 6 de enero del 2025, y no pasaría  
173 lo del anterior año que iniciamos en el mes de marzo. Esperemos que no  
174 se dé un cambio y que se dé la continuidad hasta el mes de diciembre.  
175 Toma la palabra **la Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica.**- De igual  
176 manera mencionar que los proyectos que presenta el GAD Municipal es  
177 de acuerdo a los formatos que solicita el MIES, es decir de acuerdo a la  
178 norma técnica de ese ministerio. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania**  
179 **Idrovo concejal del cantón.** – ¿Cuántos adultos mayores se está  
180 atendiendo dentro de estos proyectos? Toma la palabra la Lic. **Lucy**  
181 **Dutasaca Coordinadora de Gestion Social.**- En el proyecto de adultos  
182 mayores con discapacidad se esta atendiendo a 26 adultos mayores, en  
183 donde se está cubriendo lo mayor parte de adultos mayores posibles a  
184 pesar de que la norma técnica solo se menciona a 20. En el proyecto de  
185 adulto mayor sin discapacidad se esta atendiendo a 80 adultos mayores,  
186 estos convenios son solo para atención domiciliaria. En total serian 100  
187 adultos mayores que se atiende en su domicilio. Así mismo mencionar  
188 que los adultos mayores que se atiende conjuntamente con el MIES  
189 deben cumplir con ciertos requisitos como que reciban el bono o que  
190 estén asegurados por el seguro campesino, entonces tal vez por esa  
191 situación algunos adultos mayores no son beneficiarios sin embargo  
192 como GAD se trata de cubrir a su mayoría. Toma la palabra la **Med. Vet.**  
193 **Tania Idrovo concejal del cantón.** – Bueno de mi parte solicitaría que  
194 se cubra la mayor parte de adultos mayores y autorizaría la firma y la  
195 continuidad de estos proyectos ya que van en beneficio de nuestros  
196 adultos mayores. Toma la palabra la **Lic. Gabriela Murillo concejal del**  
197 **cantón.**- Saludo General. Bueno por mi parte también solicitaría que se  
198 acapare la mayor parte de adultos mayores de nuestro cantón y buscar  
199 la manera para que aquellos que no cumplan con esos requisitos que nos  
200 mencionaron sean beneficiados de estos proyectos. Por mi parte también  
201 estaría de acuerdo con la autorización de la firma y de la continuidad.  
202 Toma la palabra **el Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.** – De mi  
203 parte igual autorizo la firma y la continuidad de estos proyectos ya que  
204 benefician a nuestros adultos mayores, de igual conuerdo con las  
205 compañeras que se acapare la mayor cantidad de adultos mayores. Toma  
206 la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** –  
207 ¿están todos de acuerdo? **Todos.** - Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de  
208 las atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve:  
209 Dar por conocido y autorizan a la señora alcaldesa la firma de convenios  
210 y el inicio de procesos para la continuidad de Servicios Sociales 2025,  
211 entre el GAD Municipal de San Fernando y el Ministerio de Inclusión  
212 Económica y Social (MIES). **SEXTO PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS**  
213 **Y RESOLUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VACACIONES PARA EL AÑO**

214 2025 BAJO MEMORÁNDUM N° 146-GADMSF-TT-HH-2024-TP. Toma la  
215 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Por  
216 solicitud de la analista de Talento Humano, damos paso a este punto  
217 para de esta manera realizar el cronograma de las vacaciones de cada  
218 uno de los concejales y poder realizar el plan anual de vacaciones de  
219 todos los funcionarios del GAD Municipal. Toma la palabra la **Eco.**  
220 **Tatiana Piedra Analista de Talento Humano.**- Saludo General. se ha  
221 solicitado el cronograma de vacaciones para el año 2025 de acuerdo al  
222 reglamento general de la ley orgánica de servicio publica de acuerdo al  
223 artículo 27. *Art. 27.- De la programación. - Para la concesión de las*  
224 *vacaciones se considerará básicamente la fecha de ingreso, y el*  
225 *cronograma del plan de vacaciones establecido por la UATH, a fin de que*  
226 *en el período al cual correspondan las mismas se garantice continuidad en*  
227 *la atención de los servicios que presta la institución y el goce del derecho*  
228 *de la o el servidor. Establecida la programación de las vacaciones, se*  
229 *remitirá a los jefes inmediatos de cada unidad, para que conjuntamente*  
230 *con las o los servidores se establezcan los períodos y las fechas en que se*  
231 *concederán las mismas, observaciones que serán remitidas a la UATH*  
232 *para su reprogramación y ejecución el próximo año, hasta el 30 de*  
233 *noviembre de cada año. No se considerarán como parte de las vacaciones*  
234 *el uso de licencias sin remuneración o en el caso de suspensión de*  
235 *conformidad con el régimen disciplinario, contemplados en la LOSEP.*  
236 Comunicar además que se pueden tomar las vacaciones en dos fechas es  
237 decir 15 días un mes y los 15 días restantes en otro mes o si gustan los  
238 30 días continuos; de igual manera están sujetos a cambios las fechas  
239 que se proponga. Así mismo mencionar el artículo 29 del mismo cuerpo  
240 normativo en el que se menciona; *Art. 29.- Ejercicio del derecho de*  
241 *vacaciones. - La autoridad nominadora y la UATH velará por el fiel*  
242 *cumplimiento de lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 de la LOSEP. De*  
243 *conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 24 de la LOSEP,*  
244 *no se negará el uso de las vacaciones injustificadamente y que por este*  
245 *hecho se ocasione el acumulamiento de las mismas por más de 60 días;*  
246 *de producirse este hecho la o el servidor a través de la UATH, comunicará*  
247 *a la máxima autoridad y al Ministerio de Relaciones Laborales para los*  
248 *fines establecidos en la letra j) del artículo 51 de la LOSEP.* Lo que se busca  
249 es velar el cumplimiento de este derecho que todos los servidores públicos  
250 tienen. Toma la palabra **la Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica.**-  
251 Agregar además que, como parte del concejo municipal se tiene que  
252 elaborar el cronograma de vacaciones a fin de que se de el uso de este  
253 derecho, el mismo tiene que ser conocido y autorizado por el concejo  
254 municipal. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa**  
255 **del cantón.** – ¿Alguna pregunta? **Todos.**- No. El I. Concejo Cantonal, en  
256 uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD

257 resuelve: Dar por conocido, analizado y se resuelve entregar el  
258 cronograma de vacaciones por parte de los señores concejales. **SEPTIMO**  
259 **PUNTO.- CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados todos los puntos del  
260 orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria del día de hoy,  
261 siendo las 10H35. Para constancia firman.

262

263

264

Ing. María Aurelia Sarmiento  
**ALCALDESA DEL CANTON SAN  
FERNANDO**

Abg. Doménica Quito Rodas  
**SECRETARIA DEL I CONSEJO  
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

265

266